

PARRAL,

26 Oct 2012

DECRETO EXENTO N°: 5269 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para el día y horas ahí indicadas, para la funcionaria que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

| FUNCIONARIA | CARGO | TOTAL HORAS AL 25% | TOTAL HORAS AL 50% |
|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| GLORIA ARAVENA MUÑOZ | ADMINISTRATIVO G 17º | | 6 |

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por la funcionaria ya individualizada, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.-

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.-

4.- **ESTABLECESE**, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE DE PARRAL (S)

JCCC/ARC/MSM/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- Partes
- Personal
- Jurídico